



Preparación del Matrimonio

Entrevista con un ministro parroquial: Se explora en el despacho parroquial la libertad para poder casarse en la iglesia, la preparación debida y se coloca fecha, si es posible.

Cursillo Prematrimonial: El cursillo prematrimonial es obligatorio. Los novios deben recibirlo en cualquier iglesia católica, mejor juntos.

Toma de Dichos: La Toma de Dichos una reunión en el que los novios declaran sus intenciones y se recibe el testimonio de dos personas que conozcan a los novios pero que no sean familiares directos. Los novios deben pedir cita en torno a los tres meses antes de la boda. Deben traer los siguientes documentos, que deben estar datados menos de 6 meses antes de la fecha de boda:

- Fotocopia del DNI o pasaporte.
- Certificado de nacimiento (del Registro Civil). No es aceptable la fotocopia del Libro de Familia de los padres.
- Fe de vida y certificado de estado civil de vida (del Registro Civil).
- Certificado nuevo de todos los sacramentos registrados hasta la fecha (se pide en la parroquia de bautismo), excepto cuando haya sido bautizado en esta parroquia.
- Certificado de haber hecho un cursillo prematrimonial.
- Si no es el primer matrimonio de algún contrayente, éste debe presentar certificado de defunción del cónyuge anterior (en caso de viudez), de anulación del matrimonio previo, o de libertad para casarse en la iglesia.

Celebrante: Uno de los ministros de la parroquia, aunque los novios pueden traer un presbítero o diácono que les celebre la boda. Este debe recibir instrucciones y delegación del párroco.

Lecturas y Modo de Consentimiento: Los novios pueden elegir una o dos lecturas del leccionario del matrimonio antes del evangelio y el modo del consentimiento.

Donativo: Según las normas diocesanas, se espera que los novios colaboren, al menos, con el gasto de tramitación y archivación del expediente (€50) y del mantenimiento de la iglesia (€150).

Ensayo de Bodas: El lunes antes de la boda a las 18:00 en la sacristía.

Confesión antes de la Boda: Los sacramentos han de recibirse en gracia de Dios. Cuide de recibir el sacramento de la reconciliación poco antes de la boda en nuestra iglesia o en otra.

Puntualidad: Cada boda tiene asignado un tiempo de uso de la iglesia. Se empieza la boda cuando los novios estén listos; pero, en caso de comienzo tardío, se abreviará la ceremonia (música, lecturas...) para terminar a tiempo, por respeto a los otros fieles y al personal de la iglesia.

Decoración de la Iglesia: La iglesia extenderá una alfombra por el pasillo central. No son necesarias flores, pero se permite que los novios coloquen jarrones. No se pueden colocar flores, lazos u otras decoraciones en los bancos.

Música: No es necesario contratar músicos, en cuyo caso la iglesia ofrece tocar marchas nupciales a la entrada y salida. Se puede contratar música instrumental. Si se contrata música vocal, las letras de las canciones deben ser católicas, no permitiéndose letras seculares. Las letras de las canciones deben ser aprobadas antes de contratar la música enviándolas al correo electrónico parroquial.

Fotos: Fotógrafos y videógrafos son bienvenidos sin atraer la atención, para lo cual guardarán una prudente distancia de los novios y celebrante con el debido respeto. Al final de la boda, se podrán hacer unas pocas fotos con respeto en unos 5 minutos, si hay tiempo, recordando que la iglesia es lugar sagrado y no estudio fotográfico, reservando el resto de las fotos para fuera del templo.

Otros: Los novios instruirán a sus invitados que el silencio es esencial para el respeto de esta ceremonia sagrada. Por seguridad, no está permitido echar flores, arroz... dentro de la iglesia. Los novios se hacen responsables de dejarlo limpio si se hace fuera (y asumen la responsabilidad en caso de accidente). Los novios cuidarán que la vestimenta y el comportamiento de sus invitados esté en consonancia con el lugar sagrado donde están. No están contempladas inclusiones en la boda (palabras de asistentes, otros ritos...).

Inscripción Civil: Al final de la boda, los esposos reciben el certificado de matrimonio eclesiástico que deben llevar al Registro Civil de S. Fernando (Calle Real 229, de 9-12h). Allí se rellena un formulario estadístico y se recoge el Libro de Familia tras 21 días, aproximadamente.